

## **Los puntos de recarga, una pieza clave para la movilidad eléctrica.**

Para recargar la batería de un vehículo eléctrico es imprescindible contar con un punto de recarga. Cargar un coche eléctrico es muy parecido a cargar cualquier otro tipo de aparato. Debemos conectar nuestro vehículo a la corriente eléctrica hasta que sus baterías consiguen almacenar la energía y para ello necesitamos un punto de recarga.

El primer paso es elegir un punto de recarga adecuado a las características de nuestro vehículo: tipo de conector, potencia admitida y capacidad de la batería.

Los puntos de recarga se pueden dividir por la velocidad de carga y tenemos:

Recarga lenta. Cualquier vehículo eléctrico puede usarla y existen dos opciones:

Modo de carga tipo 2, conectando el vehículo a la corriente con un conector doméstico tipo schuko, donde se producirá una carga con corriente alterna monofásica a 230V, 16 A y con 3,7 kW de potencia máxima.

Modo de carga tipo 3, instalando un punto de recarga destinado exclusivamente a recargar vehículos eléctricos. Este punto de recarga incorpora sistemas de protección tanto para la instalación eléctrica como para el vehículo. Permite recarga monofásica y trifásica, a una potencia entre 3,7 kW y 7,4 kW, ya que admite hasta 32A.

Recarga semi rápida. Se realiza la carga a una potencia entre 11 kW y 22 kW. Puede usarse con un conector tipo Mennekes.

Recarga rápida. La potencia a la que se realiza la recarga varía entre los 43 kW – 50 kW. Normalmente utiliza un conector CCS combinado.

Recarga ultra rápida. Cuando la potencia de recarga es superior a los 50 kW pudiendo alcanzar hasta los 400 kW.

Cargar un 80% de una batería “vacía” varía de 50 kWh tarda entre las 10 horas con modo lento hasta los 10 minutos en modo ultra rápido. Eso sí, debemos tener en cuenta que no todos los modelos de coches pueden usar cualquier tipo de recarga explicado anteriormente y deberemos comprobar las características técnicas del vehículo.

Es importante resaltar que cuando se utiliza un cargador específicamente diseñado para la carga de vehículos eléctricos, este nos permite una serie de funciones adicionales: Comprobación permanente de toma a tierra, verificación de conexión correcta, activación y desactivación de carga, selección de potencia según gustos o necesidades del usuario o el vehículo, monitorización de la carga, potencia armonizada para evitar picos de tensión y programación de carga para horarios de consumo más económico.

Hoy en día, en España, la mayor parte de los puntos de recarga se encuentran en los garajes particulares. También podemos encontrar puntos de recarga públicos, en vías públicas o gasolineras, o privados, en hoteles, parkings, etc.

Todos los expertos coinciden en la necesidad de ampliar la red de puntos de recarga española, así como cuidar el mantenimiento de los ya instalados. Según la asociación española de fabricantes de automóviles y camiones, Anfac, se calcula que hacen falta 110.000 puntos de recarga para 2025 y 340.000 para 2030 para garantizar que el coche eléctrico continúe el crecimiento en ventas en los próximos años.

El papel que tienen que jugar las administraciones públicas para alcanzar estos objetivos es fundamental. Los ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, tiene normativas y/o criterios diversos a la hora de autorizar la instalación de puntos de recarga, lo que complica los procesos de tramitación. Armonizar los criterios y facilitar la rapidez de los procesos administrativos son actuaciones imprescindibles.

Diego Artigot Noguera

Director Oficina para la promoción de la movilidad eléctrica de Zaragoza y su entorno.